CONTRATO DE SUMINISTRO No. 130 DEL 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y GLOBAL TRUCKS MC S.A.S.

CONTRATISTA:	GLOBAL TRUCKS MC S.A.S Nit 901535316-7 R.L MARÍA ALEXANDRA PERDOMO CÓRDOBA C.C N°1.075.268.230 de Neiva Huila
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEPARTAMENTO DEL HUILA.
VALOR	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($129.000.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR RECURSOS, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE VIGENCIA 2026.
INICIO:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

En Santa María (H), del diecisiete (17) de Septiembre del 2026, se reunieron **PEDRO LUIS DIAZ ANDRADE**, Secretario de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura de Santa María - Huila, en calidad de supervisor del Contrato de suministros N° 130 del 2026 y el **GLOBAL TRUCKS MC S.A.S,** con Nit 901535316-7, representada legalmente por MARÍA ALEXANDRA PERDOMO CÓRDOBA identificado con cedula de ciudadanía N°1.075.268.230 de Neiva Huila, quien actúa en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato de suministros N° 130 del 2026.
 El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
2. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

Se le informó al contratista acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron;

PEDRO LUIS DIAZ ANDRADE
Secretario de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura
Supervisor

GLOBAL TRUCKS MC S.A.S.
R.L MARÍA ALEXANDRA PERDOMO
Contratista

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	KAREN CASTRILLON S	Pedro Luis Diaz Andrade	Pedro Luis Diaz Andrade
Cargo	Contratista Área de Planea	Secretario de Planeación, Obras Públicas E Infraestructura	Secretario de Planeación, Obras Públicas E Infraestructura